

8 de octubre, 1997

## **ACTA No. 1296-97**

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Lic. Rodrigo Alberto Carazo  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Rafael Angel Rodríguez  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Sr. Régulo Solís

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno  
M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

### ***I. APROBACION DE LA AGENDA***

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un punto que quiero presentar e informar sobre otro.

\* \* \*

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. INFORMES
  1. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre el concurso del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.
  2. Contrato de CONARE con Microsoft
  3. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre graduaciones.
- III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Nombramiento de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.
- IV. ACUERDOS DEL CONRE

#### V. DICTAMENES DE COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Proyecto "Ley General de Adicciones", remitido por la Asamblea Legislativa. CU.CDE-97-061 y 062. RECOMENDACIONES: 1) En el primer dictamen, se recomienda hacer algunas observaciones al Dip. José Luis Velásquez sobre el proyecto. 2) En el segundo dictamen, se recomienda solicitar a la Dirección de Extensión que en un plazo de un mes, proponga un plan de acción para la atención de las necesidades educativas que demanda el problema de la adicción y que competa a la UNED.

#### VI. DICTAMENES DE COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- 1 Propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CDO-97-067. RECOMENDACIÓN: Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
2. Integración y funciones de la Comisión Científico y Tecnológico. CU.CDO-97-068. RECOMENDACIÓN: Aprobar la contratación de un especialista para que elabore una propuesta de la estructura organizativa que requiera para la gestión tecnológica con que debe contar la UNED.

#### VII. DICTAMEN DE COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Renovación del Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Volibol de San Carlos. CU.CPC.97-079. RECOMENDACIÓN: Aprobar la renovación del Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Volibol, por un año más.

#### VIII. DICTAMEN DE COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Otorgamiento de sobresueldo a varios funcionarios de la Oficina de Sistemas. CU-CDL-97-067. RECOMENDACIÓN: Aprobar el otorgamiento de un sobresueldo del 15% calculado sobre el salario base a varios funcionarios de la Oficina de Sistemas.

#### IX. DICTAMENES DE COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Seguridad Pública. CU.CDA-97-120 RECOMENDACIÓN: Autorizar la suscripción del Convenio entre la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública, con los dictámenes correspondientes.
2. Proyecto de Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional. CU.CDA-97-123 RECOMENDACIÓN: Comunicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones que plantear a este nuevo proyecto de Ley.

X. VARIOS

1. Solicitud planteada por el Lic. Beltrán Lara, sobre reconocimiento a los funcionarios que se pensionan y a los funcionarios que alcanzan la Categoría Profesional 5.
2. Nota del Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre cumplimiento de acuerdo tomado en sesión 1240-97, Art. III, inciso 6), sobre el caso de la Licda. María Luisa Montenegro. REF. CU-330-97
3. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, en relación con el Periódico Acontecer No. 2. REF. CU-343-97
4. Nota de la APROUNED, en la que adjunta copia del acta constitutiva de la creación de la APROFUNED. REF. CU-344-97

**II. INFORMES**

1. **Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre el concurso del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

Se recibe nota V.A.-97-459, del 7 de octubre de 1997, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en el que informa del dictamen de la comisión encargada de realizar las entrevista a los concursantes para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Se analizará este asunto en Asuntos de Trámite Urgente.

2. **Contrato de CONARE con Microsoft**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero informar al Consejo Universitario que ayer en CONARE nos hicieron en entrega del contrato que se podría firmar con la Microsoft. Se lo voy a entregar a don Celín para que lo revise y después recomiende lo que procede.

El Contrata fue elaborado por la Compañía Microsoft y básicamente lo que comprende es un monto de \$87.151,45, pagadero en tres partes: el 10 de enero de 1998 \$29.050,48, el 10 de enero de 1999 otros \$29.050,48 y el último pago el 10 de enero del 2000, por \$29.050,49. Fundamentalmente lo que esto comprende son 20 licencias de desktop: una para cinco años, para un costo total de \$8.887,80, 185 licencias de desktop de cinco años, que cuestan en total \$52.268,05, con un costo unitario de \$282.53.

Además son 38 paquetes completos de herramientas de desarrollo actualizables en un período de cinco año en forma gratuita, con un valor de \$15.200, cinco de los diez Back Office Service Laisses, para cinco años. Tres documentaciones de desktop 1, para cinco años, siete documentaciones de desktop 3, para cinco años, cinco paquetes completos de instrumentos de desarrollo y documentación de midia para cinco años, por \$784 cada uno, para un total de \$3.920, y cuatro back office service documentation enmidia, para 5 años, para \$350. O sea, eso da un total de \$87.151, que significaría que la Universidad tendría las licencias para todo este equipo, a partir de 1998, por un

período de cinco años.

La Universidad también puede aumentarlo en forma progresiva y posteriormente, hasta llegar a incorporar todo el equipo. En este momento este es el máximo equipo que nosotros tenemos capaz de recibir esta licencia. Tenemos más equipos, pero son muy viejos y a los cuales no se les puede poner el desktop 1 o el desktop 2, porque no tienen la capacidad instalada para ellos. La idea es licenciar todo el equipo de 486 y que tiene esta capacidad, y posteriormente, conforme se vaya renovando las computadoras viejas y poniendo computadoras de esta misma capacidad, ir incorporando el resto en un contrato similar.

Este contrato surge a raíz del convenio general, establecido por Costa Rica con la Microsoft y se supone que es un precio que está en alrededor del 20% del verdadero valor. La idea es que las escuelas, los colegios y otros en Costa Rica, se favorezcan, aunque las tarifas son distintas.

Quería entregarle el documento a don Celín, para que revise el Contrato y después nos señale lo que proceda, si tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario. Dentro del Presupuesto para 1998 ya van esos \$29.000, que eran cerca de ¢7 millones. Está confirmado que el pago no es en 18 meses, como se dijo originalmente, sino en tres años completos y la compañía señala específicamente las fechas. Esto nos permite, al menos en las universidades y en el sistema estatal, de utilizar legalmente las licencias y poder adquirirlas en un plazo favorable para todas las instituciones. Cuando vamos a hablar del Convenio de Educación Superior en Ciencia y Tecnología, esperamos tratar de ver si podemos incorporar un poco para este fondo, en la negociación con el Gobierno, para poder seguir ampliando este beneficio.

### **3. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre graduaciones.**

Se recibe nota R.P.-97-242, del 6 de octubre de 1997, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que informes que los días 16 y 17 de octubre del presente años se llevarán a cabo dos graduaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La nota está equivocada, porque dice que las graduaciones son del segundo semestre y no es así. Lo voy a dejar pendiente y después les envío el acuerdo del Consejo de Rectoría.

Estos actos de graduación corresponden a unos estudiantes de un convenio y otro grupo de estudiantes que no se les había hecho el trámite a tiempo. Entonces pertenecen al primer semestre.

## **III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

### **1. Nombramiento de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades**

Se recibe nota V.A.-97-459, del 7 de octubre de 1997, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que informa sobre dictamen emitido por la comisión nombrada en la sesión 1289-97, Art. VI, inciso 1), para entrevistar a los

candidatos al puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y en la que informa que la votación de los tres candidatos es la siguiente: 9 votos para el M.Sc. Sidney Sánchez Quesada, 1 voto para el Dr. Willy Soto Acosta y cero votos para el Dr. Stoyan Vladich Vasich.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De conformidad con lo que habíamos acordado, se le solicitaba a la Comisión que nos hiciera la recomendación. No obstante el Consejo Universitario tiene que pronunciarse al respecto. El Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales está integrado por esos funcionarios, que son los Encargados de Cátedra. En el fondo, sólo recomiendan al M.Sc. Sidney Sánchez, para que sea nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Sociales, por el período establecido.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, obteniéndose 9 votos a favor del M.Sc. Sidney Sánchez Quesada. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe nota V.A.-97-459, del 7 de octubre de 1997, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que informa sobre dictamen emitido por la comisión nombrada en la sesión 1289-97, Art. VI, inciso 1), para entrevistar a los candidatos al puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

**SE ACUERDA nombrar al M.Sc. Sidney Sánchez Quesada como Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por un período de cuatro años, a partir del 16 de octubre de 1997. ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que sería conveniente agradecer a don Hernán Cordero, porque él de una forma muy desinteresada, no sólo ha llevado la dirección de la Escuela, sino que también no pidió refuerzos para su Cátedra, sino que la llevaba como recargo.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1-a)**

**SE ACUERDA expresar al Lic. Hernán Cordero el agradecimiento y el reconocimiento de parte del Consejo Universitario, por haber dirigido la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, durante el período en que fue nombrado en forma interina, y por haber trabajado con gran esmero, dedicación y entusiasmo. ACUERDO FIRME**

#### **IV. ACUERDOS DEL CONRE**

No hay acuerdos del Consejo de Rectoría, en esta ocasión.

#### **V. DICTAMENES DE COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL**

##### **1. Proyecto “Ley General de Adicciones”, remitido por la Asamblea Legislativa.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 060-97, Art. IV, del 1ro. de octubre de 1997 (CU.CDE-97-061), en relación con la nota R.97.585, del 12 de setiembre, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la cual remite nota suscrita por el señor José Luis Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa en la que solicitan externar criterio con respecto al Proyecto “Ley General de Adicciones”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el punto No. 2, inciso c) del dictamen, me parece que debería aclararse un poco, porque se podría entender que una persona es contratada en forma intoxicada, para que realice un trabajo. Debe ser que una persona que ha sido contratada, no realice trabajos en forma intoxicada.

Quisiera que me explicaran el primer punto del dictamen, que señala: *“... el artículo 6 del Proyecto, tal y como está redactado -y en relación con lo dispuesto por el artículo 7 en cuanto establece este último que el IAFA sea el encargado de coordinar las campañas de prevención- lesiona la autonomía constitucional de las universidades estatales, al declarar como obligatoria en las universidades las campañas educativas a que se hace mención”*. El Artículo 6 de la Ley dice: *“A fin de lograr el efectivo cumplimiento de lo señalado en el Artículo 3, el Estado, por medio del Ministerio de Educación Pública, deberá fomentar, impulsar, patrocinar, o de cualquier otra forma apoyar, incluso con la colaboración de organismos e instituciones de carácter privado, campañas educativas que serán obligatorias en escuelas, colegios, universidades, y demás centros de enseñanza, para lo cual se capacitará al personal docente necesario”*.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En este artículo le está dando obligatoriedad a que las Universidades también lo hagan, siendo coordinadas por el IAFA. En este aspecto, nosotros consideramos que, si bien es cierto que las Universidades estatales, lo hacemos en forma coordinada las cuatro universidades y en coordinación con el IAFA, nos pareció que darle obligatoriedad, lesiona la autonomía universitaria. Por eso creímos necesario dejarlo manifiesto así en el dictamen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es la parte que no veo que ustedes fundamentan. O sea, para lesionar la autonomía universitaria debían meterse con los programas normales, pero las universidades no tienen competencia en el tratamiento de adicciones. Las leyes se hacen para obligar. Hay una ley que le dice a la Universidad que tiene que mantener limpias esas alcantarillas y nosotros tenemos que tenerlas limpias. También hay una ley que dice que nosotros tenemos que pagar la electricidad y tenemos que hacerlo.

Entonces, para que la Ley exima a la Universidad, debe señalarse que es materia de competencia de la Universidad. Sólo quería saber en qué sentido considera la Comisión, que lo que tenga que ver con el tratamiento de adicciones, es competencia de las universidades. Igual sucede con la Ley referente a los discapacitados, que es una ley en la que el Estado nos está ordenando qué es lo que tenemos que hacer. Inclusive, eventualmente, el Estado enviará inspectores del Colegio de Arquitecto Ingenieros, para ver si las entradas son accesibles en todas las instituciones públicas. Esa no es materia de autonomía universitaria.

Lo que el Artículo 6 en relación con el Artículo 7, establecen, es la necesidad de fomentar, impulsar, patrocinar y apoyar campañas educativas, específicamente, y declara esas campañas educativas, de índole obligatoria para las Universidades. Precisamente la autonomía universitaria gira en torno al proceso de educación y no al proceso del orden público. Pero una campaña definida por el Ministerio de Educación y coordinada por el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), no podría, sin lesionar la autonomía universitaria, hacerle encuesta a una universidad, en el campo de la educación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: De acuerdo con esta Ley, sí pueden venir a decirnos que tenemos que destinar determinados millones de colones al año.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Rodrigo Alberto fue muy claro, lo que el artículo 6, indica es sobre campañas educativas. Más bien el Ministerio de Educación podría ser el que tenga que pagar, porque dice que es el que patrocina. Lo que es obligatoria es la campaña educativa, o sea, que nosotros debemos, obligadamente, enseñarle a todo el mundo, qué debía hacer con respecto a lo que el Ministerio diga.

De igual manera, el Gobierno puede sacar una ley de desastres y decir que se va a hacer una campaña educativa sobre cómo atender desastres, entonces vamos a tener que poner letreros.

Solamente quería preguntar cuál era razón que la comisión tenía, para decir que eso cabe dentro del ámbito de la autonomía universitaria, porque aquí el legislador lo que quiere fundamentalmente es crear una ley obligatoria, para proteger en cierta forma a los adictos, así como tiene otra obligatoria para castigar a los adictos, tiene una para proteger a las personas de otros atropellos.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Lo que se pretende es que no se le imponga a una universidad, vía ley, el contenido de una campaña educativa. En la forma como está redactada, lesiona la autonomía, al declarar como obligatoria la campaña educativa. Que se coordine siempre que se reciban, campañas impulsadas de los organismos del Gobierno Central, está bien, pero no que se tengan que desarrollar de esa manera. Hay una recomendación paralela de la misma comisión, en el sentido de incorporar en la función de Extensión de la Universidad Estatal a Distancia, el tema de la adicción y consecuentemente ocuparse de ello. ¿Qué sucedería si el Ministerio de Educación nos dice que la extensión de la UNED habría de hacerse de conformidad con esas campañas educativas que el Ministerio ha desarrollado?. Quizás conviene, en su momento, adoptar contenidos establecidos por el Ministerio de Educación, coordinados por el IAFA, pero no necesariamente debería decir que sea el contenido que se utiliza en la Dirección de Extensión.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil dice: *“Solicitar a la Dirección de Extensión que en un plazo máximo de un mes proponga al Consejo Universitario un plan de acción para la atención de las necesidades educativas que demanda el problema de la adicción y que competa a la Universidad Estatal a Distancia”*. Lo que no se quiere es la intromisión como obligatoria, de esa campaña educativa.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Le he dado una lectura rápida a la Ley y en lo que me queda duda es por qué dice en el dictamen que *“... el artículo 7 en cuanto establece este último que el IAFA sea el encargado de coordinar las campañas de prevención ...”*. Pero no veo en ninguna parte que sea el IAFA, sino más bien es el Ministerio de Educación Pública.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el Artículo 7 dice: *“... y al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), siendo este último el encargado de coordinar las campañas de prevención y demás entidades relacionadas, así como de administrar y distribuir los recursos que el Estado le debe girar para cumplir con el cometido de esta Ley”*. En el Artículo 6 se le da obligatoriedad a la Universidad de entrar en esas campañas.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En el Artículo 6, por lo menos en lo que compete al sector educación, lo canaliza por medio del Ministerio de Educación Pública. Porque en relación con posibles costos, el Artículo 13 sí habla de que el Estado debe girarle al IAFA un 10% de los réditos, por concepto de depósitos judiciales. Entonces, pareciera que el IAFA tendría a nivel de promocionar estas campañas, no sé cuál es el mecanismo que se establecería posteriormente.

El Artículo 15 dice: *“El IAFA girará a las demás instituciones las sumas adecuadas para que, de forma armónica y ordenada, puedan llevar a cabo las tareas que les corresponden de conformidad con esta Ley, y puedan cumplir con las obligaciones que aquí se les encomiendan”*. Con este artículo, se me aclara esa duda.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: En la redacción del dictamen de la Comisión dice: *“... se observa que el artículo 6 del Proyecto, tal y como está redactada -y en relación con el artículo 7, en cuanto establece este último que el IAFA sea el encargado de coordinar las campañas de prevención- lesiona la autonomía constitucional ...”* O sea, que es el artículo 7 como está redactada y además, por la inclusión del carácter de coordinador de las campañas de prevención a que alude el artículo 6.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Generalmente los diputados siempre dicen que ahí vienen los diputados hablando de la autonomía universitaria y ni siquiera dicen por qué, porque lo que los diputados van a hacer es poner: *“el Estado por medio del Ministerio de Educación Pública y las Universidades.”* Porque siempre decimos que lesiona la autonomía universitaria y a ellos no les queda claro cuál es la razón. Me parece que si hay una razón de fondo, debíamos decirla. Si por otro lado, lo que consideramos es que las Universidades lo hagan de su propia iniciativa, sería más conveniente, en lugar de decir que ese artículo es inconstitucional, que el artículo 6, para respetar debidamente lo establecido constitucionalmente, debía decir que el Estado por medio del Ministerio de Educación Pública y las universidades. Así el Ministerio no puede venir a darnos órdenes, pero quedamos igualmente obligados.

Es interesante la intención de esta ley, pero a mí realmente me preocupa lo que



significa legalmente. Desde el punto de vista humanitario, es muy buena, pero desde el punto de vista legal y de una sociedad que no quiere en cierta forma, institucionalizar el vicio, el que se diga que la presente ley tiene por objeto establecer el margen jurídicos que garantiza la igualdad de oportunidades para la persona adicta. Puede significar que un adicto participa en un concurso y por la ley de igualdades, tenemos que dárselo.

En el Artículo 3 dice: *“Se declara la adicción una enfermedad y, como tal, el Estado deberá velar por su prevención, así como por el tratamiento ...”*. Este es una tesis de los médicos, de que es una enfermedad, pero también nosotros sabemos que es verdaderamente por un vicio. Hay muchos que son adictos y toman porque lo están haciendo en forma voluntaria.

En Costa Rica queda consagrado por ley que toda adicción es una enfermedad, y uno no es moralmente responsable de aquello que está allende a la voluntad humana. O sea, las enfermedades no son algo que son parte del acto humano, sino del acto del hombre en ética. Entonces no entran bajo lo moral, en el sentido estricto de la palabra, pero aquí se declara que es una enfermedad. Si alguien tiene un cáncer o un problema del corazón, no es culpable; pero que la adicción no tenga imputabilidad, es preocupante.

Para mí, desde el punto de vista ético y desde el punto de vista de responsabilidad, desequilibra mucho la relación de libertad de la persona y de la obligatoriedad que tiene que hacer un Estado de que todos los ciudadanos sean sanos. O sea, nosotros tenemos una responsabilidad de tener una conducta moral determinada, sobre la cual se considera que tenemos imputabilidad, si no la tenemos. Aquí la Ley dice que la persona que tiene eso, obviamente no es responsable, porque de las enfermedades no hay responsabilidad de ética, ni moral, ni legal.

Realmente la idea misma de la ley es para recuperar esas personas, bajo la idea de que no es una enfermedad tan incurable y de que tiene un elemento voluntario, que debe fomentarse. La idea de las campañas es obviamente, que si es una enfermedad exclusivamente que uno puede evitarla a priori, no tomando drogas, entonces por adelantado en una sociedad, se puede evitar, y para los que ya tienen, también se puede hacer algo. Creo que es un poco dura el declarar precisamente eso. Es muy distinto declarar que los drogadictos, independientemente de si es una enfermedad o un vicio, tienen derecho, y que nosotros debemos procurar tratarlos de tal manera que ellos se rediman, pero aquí se está declarando que no tienen nada malo y creo que es preocupante.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: En relación con lo que indicó don Celedonio, en el sentido de que desde el punto de vista humano, le parecía apropiado el proyecto, y que desde el punto de vista legal le preocupaba, yo pongo lo humano bastante por delante de lo legal. Como estudioso de lo legal, procuraría que en algo se acerque lo legal a lo humano. Observo con interés el resto de los comentarios que hizo don Celedonio.

LICDA. ADELITA SIBAJA: De alguna manera, nosotros también lo analizamos en Comisión. Tal vez podría redactarse un poco distinto el inciso c), porque a nosotros sí nos preocupa toda esa problemática que se le pudiera presentar a las instituciones, y en alguna forma quiso dejarse ahí manifiesto, no de que se le contratara en ese estado, sino qué hacemos con una persona que ya contratada. Por ejemplo, en el

caso de maestros, que en estado de alguna adicción, fueran a ejecutar su trabajo. Si va a ser considerada como enfermedad, tendría que legislarse, para tomar en cuenta que si es una enfermedad, esta persona va a tener que estar incapacitada posiblemente permanentemente, si la adicción es muy fuerte.

Nos preocupa eso, porque como bien lo dice don Celedonio, la ley trata de proteger a la persona adicta, pero sí genera algún problema esto, porque habría que proteger a las instituciones y a las personas que van a recibir los servicios de estas personas.

Creímos que las observaciones contempladas en el dictamen reunían toda esa discusión que tuvimos en el seno de la Comisión de Desarrollo Estudiantil. Podrían ser ampliadas o modificarse algunas.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En la Comisión analizamos no sólo el caso de un maestro, sino por ejemplo, en el caso de la UNED, de un chofer alcohólico. Esto paraliza un poco la actuación de la Universidad, como patrono, y de alguna manera impide que la Universidad tome medidas, para evitar que él maneje en estala de alcoholismo. Si se considera que el alcoholismo es una enfermedad, y así lo dictamina la autoridad competente, la Universidad estaría en una situación difícil. Podría considerarse que una llamada de atención es una discriminación contra la dignidad humana.

Entonces por eso incluimos la recomendación del inciso c), en el sentido de que la Universidad, como patrono, está obligada a tomar las medidas necesarias, para impedir que ese chofer alcohólico, cuya actuación se ha considerado como una enfermedad, para impedir que él maneje. De manera que la situación crea aspectos morales y legales muy delicados, y no debe tampoco permitirse que con el argumento de una discriminación violente su dignidad humana, se violente otro valor tal vez más importante, que es la seguridad colectiva de quienes van con ellos en el autobús.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo con eso. Me preocupa que es evidente que una legislación sobre esto, solo tomando en cuenta los datos de la IAFA, lo hace indispensable, pero sí me preocupa la forma en que queda. Realmente este documento podría mejorarse mucho, en muchos sentidos. Está muy bien eso para la Universidad, pero para todo el resto de la sociedad, en una escuela, una preescolar o en empresa privada, uno tenga que convivir abiertamente con personas drogadictas. Esto tiene otro problema, porque entonces la droga se va a expandir, porque no se puede hacer laboralmente nada en el fondo, para poder detenerla. Creo que es un asunto delicado e importante, pero el problema para uno, en cualquier comunidad universitaria.

Nosotros hemos tenido algunas personas que son alcohólicas y se han tenido casos en el pasado, y eso crea un tipo de actitud hacia las cosas cuando la gente sabe que nada se puede hacer. Por ejemplo, si alguien no viene a trabajar, porque es alcohólico, entonces el Estado tiene que seguir pagando. Inclusive, de conformidad con esto, es suficiente que la persona se declare. Creo que al alcohólico y al drogadicto los declaran muy fácilmente, porque se ve realmente. El decir que es una enfermedad, es lo que es difícil, porque puede estar en el estado de serlo o de no serlo.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Atendiendo a la sugerencia de don Celedonio, en el

punto primero, donde se habla de la lesión a la autonomía constitucional de las universidades estatales, se sugiere entonces agregar lo siguiente: “El roce se solventa si se establece en el Artículo 6 que: *“...el Ministerio de Educación y las universidades estatales deberán fomentar ...”* .

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces hay una propuesta de que se adicione al punto 1 de la propuesta, en los términos señalados por don Rodrigo Alberto.

SR. REGULO SOLIS: Según como lo está proponiendo don Rodrigo es únicamente patrocinar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros no tenemos problemas en ese sentido, porque hacemos publicaciones, seminarios y afiches. Esas son formas de patrocinar.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Tal vez se podría suavizar el término “lesivos” y poner “parece lesionar”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien que diga: “declarar como obligatoria en las universidades las campañas. Para subsanar esto, se propone que el artículo 6, en la parte correspondiente, se redacte de la siguiente manera: El Estado, por medio del Ministerio de Educación Pública y las Universidades deberán ...”.

\* \* \*

Después de analizar ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 060-97, Art. IV, del 1ro. de octubre de 1997 (CU.CDE-97-061), en relación con la nota R.97.585, del 12 de setiembre, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector , en la cual remite nota suscrita por el señor José Luis Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa en la que solicitan externar criterio con respecto al Proyecto “Ley General de Adicciones”.**

#### **Al respecto, SE ACUERDA:**

**Informar al Diputado José Luis Velázquez Acuña, que el Consejo Universitario conoció el Proyecto “Ley General de Adicciones”, y al respecto considera que a dicho Proyecto se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:**

- 1. En el aspecto propio que atañe a la Universidad Estatal a Distancia se observa que el artículo 6 del Proyecto tal y como está redactado -y en relación con lo dispuesto por el artículo 7 en cuanto establece este último que el IAFA sea el encargado de coordinar las campañas de prevención- lesiona la autonomía constitucional de las universidades estatales al declarar como obligatoria en las universidades las campañas educativas a que se hace mención. Para subsanar esto, se propone que el Artículo 6, en lo que**

corresponde, se redacte de la siguiente manera: "... el Estado, por medio Ministerio de Educación y las Universidades Estatales deberán fomentar ...".

2. Por la importancia social del objeto de la legislación propuesta, el Consejo Universitario se permite así mismo formular las siguientes observaciones al Proyecto de Ley:
  - a) Se considera necesario aprovechar la iniciativa en estudio para introducir regulaciones de operación para las casas de tratamiento, a los que el proyecto denomina: "entidades privadas debidamente autorizadas."(Art. 7)
  - b) Igualmente se considera necesario introducir en la legislación disposiciones particulares que regulen las maneras como los medios de comunicación conducen campañas y transmiten mensajes que pueden inducir a una adicción, así como que se disponga de obligatoriedad de los medios de comunicación que operan con concesión del Estado para incorporar en su programación las campañas y mensajes educativos a que alude el Artículo 6 del Proyecto.
  - c) En relación con el Artículo 8 del proyecto se sugiere precisar lo que se entiende por profesional "idóneo" para declarar una adicción, así como indicar que todo patrono debe tomar las medidas necesarias para impedir que una persona contratada para realizar diversos trabajos, lo haga en estado de intoxicación.
  - d) Se sugiere que en el párrafo segundo del Artículo 10 del Proyecto se señale que la obligación de respetar la integridad, dignidad y necesidad de adaptabilidad de la persona adicta compete a todos los funcionarios públicos y no sólo a los funcionarios especializados.
  - e) En el Artículo 2, párrafo 2 del proyecto, debe leerse "o" en vez de "y".

#### ACUERDO FIRME

\* \* \*

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 060-97, Art. IV-B, del 1ro. de octubre de 1997 (CU.CDE-97-062), en el que recomienda que se solicite a la Dirección de Extensión que en un plazo máximo de un mes proponga al Consejo Universitario un plan de acción para la atención de las necesidades educativas que demanda el problema de la adicción y que competa a la Universidad Estatal a Distancia.

LIC. BELTRAN LARA: Entiendo la inquietud de los compañeros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, pero a mí lo que me preocuparía es tomar este acuerdo ya, es en el sentido de que estamos partiendo de que el proyecto de Ley ya es una Ley, y todavía

no lo es y no sabemos si va a sufrir alteraciones que pudieran de alguna manera ser significativas. No sé hasta qué punto conviene pedirle a Extensión que con base en el proyecto, proceda o si esperar a que el proyecto sea ley de la República y con base en la ley que se apruebe, sea que ellos establezcan las pautas de trabajo, en relación con el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que no es obligatorio hacer nada al respecto por ley, pero en este caso no se trata de eso, sino que hay un problema del asunto y la Universidad debe decidirlo y puede adelantarse. Lo que me preocupa no es que la Ley no haya pasado todavía, sino porque me parece que nosotros debíamos tener un plan, no con respecto a la Dirección de Extensión, sino primero en la Oficina de Recursos Humanos, cómo vamos a manejar el problema de la adicción, dentro de nuestros empleados. Segundo, las Escuelas y Asuntos Estudiantiles: qué vamos a hacer sobre el problema de los adictos, dentro de nuestro cuerpo estudiantil. Tercero, de Extensión: qué acción podría hacer la Universidad hacia la comunidad.

Lo que podemos hacer es comenzar en la casa, que es determinar una política sobre el trato de los posibles adictos en la UNED, y eso debería plantearlo la Oficina de Recursos Humanos. Lo referente a los estudiantes deberían plantearlo las Escuelas junto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles. En Extensión, como una política a nivel nacional de qué podría hacer la Universidad para contribuir con organismos externos, el Ministerio de Educación, el IAFA, etc., porque se puede hacer mucho, en términos de preparar materiales, audiovisuales y otros.

En relación con la inquietud de don Beltrán, nosotros podemos ir armando una política nuestra, si la ley pasa bien y si no también. El problema de todos modos no depende de la ley.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Esta parte del dictamen no hace referencia al proyecto de ley en ninguna parte.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Me parece que la propuesta debe ir encaminada por las instancias ya mencionadas, sobre todo que independientemente de la Ley, este es un problema de índole nacional. Entonces haya o no haya ley, creo que las Universidades debieran estar tomando una serie de medidas. Por ejemplo el caso de lo que está ahora haciendo la televisión israelí con la televisión jordana, que a raíz de todo el problema que se ha venido dando, ahora resulta que ellos han revivido el programa de Plaza Sésamo y entonces han armado un buen programa, mezclando incluso aquellos elementos que son comunes, tanto en hebreo como en árabe, para ir combatiendo la agresión, desde pequeños en los niños, a ver si se cambia un poco la mentalidad de esa agresión mutua que existe entre toda la problemática de Jordania e Israel. Parece que este proyecto ya va adelantado.

Creo que en este sentido, sería conveniente incluso, que hubiesen propuestas, no necesariamente para una población adulta que ya de hecho es adicta y que sería un poco difícil cambiar una situación de hábito, y fundamentalmente llegarle a los niños. Empezar a buscar los estratos donde realmente, con cortos televisivos. Creo que ninguna televisora se negaría, que así como se pasan cortos del medio ambiente, se puedan pasar una serie de cortos sobre todo lo que es la parte de la dependencia de las drogas.

Entonces, pienso que independientemente de ley o no, es un problema de carácter

prioritario, a nivel de la sociedad. Creo que debemos adelantarnos y tomar un poco la iniciativa. Esta es una forma de poder, a nivel institucional y de proyección a la comunicar, iniciar algo para lo cual realmente hay recursos, en cuanto a capacidad instalada en Audiovisuales, en cuanto a la gente idónea que podrían perfectamente hacer planteamientos coherentes en vida estudiantil. Tenemos trabajadoras sociales y el sector estudiantil, que perfectamente pueden colaborar en estos aspectos.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con la modificación propuesta del señor Rector, y se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 1-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 060-97, Art. IV-B, del 1ro. de octubre de 1997 (CU.CDE-97-062), referente al Proyecto “Ley General de Adicciones”.**

**En torno a la problemática de las adicciones y al papel que al respecto debe desempeñar la Universidad Estatal a Distancia, SE ACUERDA:**

1. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente a Consejo una propuesta de política para manejar las adicciones a nivel laboral.**
2. **Solicitar a las Escuelas y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que remita al Consejo Universitario un planteamiento sobre la forma en que puede desarrollarse una política para manejar las adicciones a nivel estudiantil.**
3. **Solicitar a la Dirección de Extensión que en un plazo máximo de un mes proponga al Consejo Universitario un plan de acción para la atención de las necesidades educativas que demanda el problema de la adicción a nivel nacional y que le compete a la Universidad Estatal a Distancia.**

**ACUERDO FIRME**

#### **VI. DICTAMENES DE COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

1. **Propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

Se deja pendiente de este punto, para analizarlo en la próxima sesión.

2. **Integración y funciones de la Comisión Científico y Tecnológico**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 072-97, Art. IV, del 24 de setiembre de 1997 (CU.CDO-97-068), referente al acuerdo tomado en sesión 1287-97, Art. IX, inciso 2), en relación con la integración y funciones de la Comisión de

Desarrollo Científico y Tecnológico.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El inciso c) del dictamen hay que eliminarlo ya que fue un error en la transcripción y el d) sería el inciso c).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No entiendo esta propuesta. Conversé con don Ricardo León para que la Comisión Científico y Tecnológico, emita el documento.

No entiendo esta propuesta porque es poner la carreta delante de los bueyes, es aprobar un plan y solicitarle a una persona que indique qué es lo que se necesita.

Entendí que sabíamos qué era lo que necesitábamos y que la Comisión Científico y Tecnológico comenzara a funcionar. Hablé en términos muy fuertes con don Ricardo León sobre este asunto.

El Consejo Universitario hace más de 1 año y medio acordó transformar la Comisión de Informática en un organismo de cuatro aspectos definidos: editorial, paquete instructivo, laboratorios y cómputo y que la tecnología no se limita a informática. Además se nombra una Comisión para que se encargue de hacer un Plan de Desarrollo y señalar los lineamientos generales de trabajo. Esa comisión no ha funcionado, ha enviado algunos planteamientos de equipo para efectos presupuestarios.

Hace una semana conversé con don Ricardo León, para que la Comisión planté al Consejo Universitario cuál es la función de la Comisión y de sus subcomisiones.

Una persona externa podría asesorar a un organismo pero no nos podría decir qué es lo que necesitamos.

Me preocupa que hayamos aprobado la adquisición de un Plan de Desarrollo de la plataforma computacional de la UNED por \$250 millones, más estudios de video comprimido, más reforma de construcción del Edificio de la Editorial y que por otro lado se busque un experto para que nos diga qué es lo que hay que hacer.

Hago la observación porque es mi obligación decirlo, que aprobar la contratación de un especialista después de haber aprobado otras decisiones, entonces esas decisiones quedarían sin fundamento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que deberíamos quedar claros cuando el Consejo Universitario toma un acuerdo. Se debe decir antes y no cuando llegan las resoluciones de las Comisiones.

La Comisión de Desarrollo Organizacional está atendiendo un acuerdo del Consejo Universitario que en su oportunidad don Celedonio solicitó que se remitiera a esa Comisión

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El dictamen de la Comisión no es referente al acuerdo del Consejo Universitario. El acuerdo del Consejo Universitario se refiere a la integración y funciones de la Comisión Científico y Tecnológico.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que recordar que en ese entonces el compañero

Joaquín Bernardo Calvo presentó un documento sobre transformación de la Oficina de Sistemas y don Celedonio dijo que ese documento formara parte de lo que se estaba enviando a la Comisión de Desarrollo Organizacional. Entonces ese documento se tomó como parte de las funciones de la Comisión Científico y Tecnológico.

La Comisión analizó este documento y sin querer poner la carreta delante de los bueyes, sino que esa carreta funcione bien con bueyes adecuados, para no continuar con algunas ocurrencias que nos pueden costar muy caro pues hablamos de tecnología el peligro es gastar y no de invertir.

No se está diciendo que los recursos aprobados se mantengan en suspenso o se eliminen sino todo lo contrario que toda esa plataforma que se quiera implementar en la Universidad, vaya sobre rieles adecuados y no tenga fracaso en el futuro.

Creo que don Celedonio entiende como que queremos obstaculizar el desarrollo científico-tecnológico de la Universidad. Creo que el espíritu de los miembros de la Comisión es todo lo contrario, de que la plataforma científica y tecnológica vaya sobre ruedas y no tenga tropiezos para lo que se quiere hacer. Para no entorpecer la labor de la sesión, pues pareciera que no voy a entender con el señor Rector en la discusión de este asunto, mis disculpas me retiro de la Sala de Sesiones.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Rafael Angel Rodríguez.

\* \* \*

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hay un acuerdo del Consejo Universitario que se le solicita que elaboren el Plan de Desarrollo Tecnológico y que contemple lo descrito en el punto c) garantía permanente de la calidad de los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo 1996-2001. Creo que el acuerdo es claro.

Precisamente porque sabemos lo que costó la aprobación en la Asamblea Universitaria del Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001. No sé si este Plan habrá pasado de los Lineamientos.

No conozco un documento que me diga en este momento cuál es el desarrollo del Plan de Desarrollo a nivel informático, telemático, etc.

Luego se indica “el promover la incorporación de la moderna tecnología”, algo que ya se está haciendo. O sea las acciones de la Administración están tomando los pasos necesarios como la implementación del Learnig Space, etc., se indican también objetivos de aprendizaje y modelos instruccionales, se ha avanzado. Han habido reuniones con una gran cantidad de personas para avanzar en este campo.

No es casual el planteamiento que está haciendo la Comisión de Desarrollo Organizacional, en donde lo que se quiere es que la incorporación de la moderna tecnología del quehacer institucional, mediante centros de recursos tecnológicos. Se está hablando de un Centro de recursos tecnológicos, ampliando el paquete instructivo, con la incorporación de la informática, telemática, la multimedia y el uso intensivo y permanente de la tecnología que coadyuven la eficacia y eficiencia de los procesos



académicos y administrativos.

Me preocupa estar repitiendo lo que en más de una oportunidad he dicho, basado no este acuerdo sino en un documento base, en donde se señalan cuáles son las labores de la Comisión de Informática.

En 1991 se señalan los objetivos de la Comisión y en ese momento no se estaba manejando la gran cantidad de información. El Sr. Rector ha dicho que en ese entonces la plataforma informática no pudo despejar porque la Universidad no tenía los recursos necesarios, así como no hubo dinero para la construcción de un Edificio D que está plasmado en los planes de desarrollo anteriores. Todo esto es entendible.

Hice el planteamiento y don Celedonio me dijo que si traía la propuesta y le dije que sí, pero me dijo que para efectos de un mejor análisis se remitiera a la Comisión. Traía un cuadro mal hecho porque no puedo concebir algo en lo que no soy experto.

Una preocupación fundamental es de la gran cantidad de dinero que se está invirtiendo en la plataforma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estamos en desacuerdo sobre los fines sino sobre los medios. Si estos son los medios tenemos que detener todo. Con el fin estamos de acuerdo que es fortalecer la plataforma informática.

El Consejo Universitario tomó un acuerdo planteado por el Sr. Vigny Alvarado y el Jefe de la Oficina de Sistemas, como especialista, de cuál es la nueva plataforma. Ahí se indica el modelo, cómo se va a instalar, etc., ahí se señalaron los medios.

Creo que el problema está en el lenguaje del dictamen. El punto a) dice “contratar un especialista externo para que en el término máximo de 2 meses, presente a éste Consejo una propuesta de la estructura organizativa...este planteamiento debe contemplar modernizar la gestión de la tecnología, analizar la estructura de la Oficina de Sistemas, analizar la función y gestión de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico”.

Tengo que manifestar con claridad de que si alguien tiene que venir a hacer eso entonces la Universidad ha perdido el tiempo. Porque esas alternativas se han planteado al Consejo Universitario conociendo la realidad.

Si en este momento otro experto nos recomendara algo distinto y el Consejo Universitario acordó manifestar su acuerdo en poner en marcha un proyecto sobre la infraestructura física para el desarrollo de innovaciones tecnológicas en el campo de video comprimido e informática de conformidad por lo expuesto por los señores MBA. Rodrigo Arias, Licda. Mabel León, Arq. Edwin Chavarría e Ing. Vigny Alvarado.

Nosotros entendimos que este acuerdo era una política que se estaba estableciendo. Hemos comenzado a trabajar sobre esa política. Lo que nos preocupa es que alguien venga a revisar eso otra vez.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No estamos hablando de un asesor externo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenemos que traer a una persona externa para que

presente una propuesta de estructura organizativa.

El peligro que corre la Universidad si ese especialista externo viene a decir que la plataforma computacional que se está implementando, no es la correcta.

Confíe en la recomendación de los señores Vigny Alvarado y Donaval Neil, que tomaron en cuenta el estudio de don Mike Pengelly, para salir a adelante de los problemas.

El Consejo Universitario se preocupó de la matrícula que era un problema. Se pensó en que la matrícula es un solo aspecto, tratemos de buscar algo integral.

Entonces don Vigny hizo una recomendación en la que van reorganizados cada uno de los edificios, toda la plataforma de servidores hacia los Centros Universitarios y el sistema de minicomputadora. Pensé que con esto habían otras posibilidades de uso de esa tecnología en la academia.

Se comenzó a pensar en la posible capacitación para hacer CD ROM y en esto se está trabajando. Por ese motivo se aprobaron los \$250 millones y entendí que el Consejo Universitario estaba de acuerdo.

Sin embargo la política necesita otra cosa además de eso. Lo que necesita era una Comisión que en forma permanente vigile por la implementación, por el desarrollo y la evaluación del impacto que tienen estas mejoras. Esta era la función de la Comisión Científico-Tecnológico. Esa Comisión iba a velar porque este Plan se hiciera.

Lo que no se quería es que se convirtiera en una comisión de cómputo sino en una comisión equilibrada de que el desarrollo científico y tecnológico no se puede hacer con cómputo.

Se necesita definir la infraestructura de laboratorios en la Universidad porque no son cómputo sino porque la plataforma de laboratorios es lo que podría señalarle a la Universidad los posibles posgrados o carreras.

Como se va a hacer posgrados o carreras en el área científica-tecnológica si no hay laboratorios.

Lo que se quiere es un paquete instructivo distinto, al menos en el sentido de que los Encargados de esto no piensen que lo que tiene que darle a la UNED es un libro.

He tenido reuniones con la Oficina de Audiovisuales y se han presentado discusiones porque le he dicho que ellos creen que es una oficina de hacer videos o programas de radio. Tienen que comprender que deben interesarse en la tecnología de comunicaciones.

Se pensó que estábamos en marcha y lo que faltaba era que la Comisión nombrada en la Vicerrectoría de Planificación, señalara por qué el Consejo Universitario no se lo señaló. Que indique cómo está organizada, qué funciones y atribuciones tiene, si tiene subcomisiones cuáles son las atribuciones de esas subcomisiones. A esa Comisión se le podría señalar un experto para que la asesore.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A la Comisión se le señaló que era lo que debía

hacer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se les dijo pero no han hecho. Por eso les comenté que he conversado con don Ricardo León y se quedó en que enviarían el documento a más tardar en 15 días.

Lo que quiero es que entiendan de que este planteamiento exige, en mi opinión, detener lo que estamos haciendo. Porque es razonable, de personas que tienen que manejar fondos públicos de que no puedan seguir adelante en una empresa, cuando se solicita un nuevo estudio y en este dictamen se solicita un nuevo estudio que debe contemplar “modernizar la gestión de la tecnología de información, analizar la estructura de la Oficina de Sistemas con el objeto de determinar si cumple con las necesidades de la actual gestión tecnológica y analizar la función y gestión de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico”.

Me sentiría culpable si después esto no coincide o la opinión de una persona externa nos señala que eso no es lo que necesitamos.

En primera instancia solicitaría que me aclaren cuál fue la situación bajo la cual le solicitamos a don Vigny Alvarado que hiciera el planteamiento de la nueva plataforma. Ese no es el especialista.

Creo que pueden haber especialistas muy buenos y mejores que don Vigny Alvarado. Considero que don Vigny hizo un buen trabajo y lo hizo con conocimiento de causa. Pero don Vigny sabe que para hacer ese planteamiento se habló de la posibilidad de que se consultara el especialista del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la Universidad de Costa Rica y si era necesario conseguir a una persona de una empresa para que hiciera un estudio.

Todas estas posibilidades se analizaron. Inclusive le dijimos que cuando se planteaba esta plataforma la analizan con otras personas en el campo para hacer el planteamiento.

La Universidad no ha tenido una plataforma informática y sobre todo tecnológica para atender más que a la Oficina de Sistemas. Lo que se planteó no es solo equipo sino como quedaría la Universidad dotada tecnológicamente de recursos que permitan abrir posibilidades a lo administrativo, a lo académico e inclusive en la parte estudiantil.

Por eso se ha conversado con los estudiantes para que sigan apoyando un planteamiento acerca de adquisición de computadoras.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero presentar una propuesta sobre este asunto. Este tema es bien polémico y es muy importante para el desarrollo de la Universidad y difícilmente nos vamos a poner de acuerdo y creo que tomar una decisión en este momento sería precipitarnos.

Si se aprueba el dictamen de la Comisión obligaría a detener lo que se está haciendo y esta situación me preocupa. También me preocupa que sigamos como venimos y que eventualmente vayamos a hacer un gasto y no una inversión.

La sugerencia que hago es que este asunto no lo definamos en este momento sino que se retome en la Comisión de Desarrollo Organizacional y en su momento se podría

invitar al Sr. Rector para que se busque una fórmula intermedia, porque siento que estamos en posiciones extremas en donde difícilmente vamos a llegar a un acuerdo y el imponer el dictamen de la Comisión, me parece que sería contraproducente institucionalmente.

Creo que deberíamos de darle más análisis en la Comisión y llegar a un acuerdo en donde no entorpecamos lo que estamos realizando y asegurar que los fondos van a ser invertidos adecuadamente y que el desarrollo científico-tecnológico de la Universidad a caminar de una forma organizada y planificada y que los asuntos no anden tan dispersos como están en este momento.

Sugiero al Plenario que este asunto se remita nuevamente a la Comisión de Desarrollo Organizacional y se le dé más análisis.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lamento que el coordinador de la Comisión de Desarrollo Organizacional, se sienta ofendido.

Pero don Beltrán ha externado de que está preocupado de que al hacer una inversión tan grande no se esté haciendo adecuadamente, por lo tanto tengo razón.

El coordinador de la Comisión de Desarrollo Organizacional está poniendo en duda el proyecto que ya se aprobó.

Le solicité a don Vigny Alvarado y a la Secretaria del Consejo Universitario que se retiren de la Sala de Sesiones, para que fuera un asunto privado en el sentido de que no de los que está presente fue el que hizo el planteamiento y que se venga a decir que se contrate a un especialista externo, no un acto de mucha confianza. Confío en don Vigny y que el proyecto que planteó está bueno.

Puede ser que no apoye un acuerdo del Consejo Universitario, pero una vez que se toma hago todo lo posible para que se cumpla.

Si se acoge el dictamen de la Comisión una de mis primeras acciones es decirle a don Vigny y a otros que se esperen dos meses para confirmar eso.

Pienso que siendo tan importante este asunto, no solamente podríamos discutirlo sino que sería bueno volverlo a explicar en qué consiste el proyecto.

Le he solicitado a don Vigny Alvarado que me haga llegar el cronograma y la explicación a las personas. También le solicité a don Carlos Morgan la parte de infraestructura. No se ha podido divulgar porque me lo enviaron en forma técnica y creo que de esa manera no le sirve a la Comunidad Universitaria.

Si es necesario volver a hacer la aclaración entonces se vuelve a hacer. Si hace falta algunos elementos de integración de las diferentes unidades, eso es cierto y si es necesario puede plantearse eso.

¿Cuáles son las unidades responsables de este proyecto científico-tecnológico? No es la Oficina de Sistemas. Aquí se puede presentar un mal entendido porque en el documento que le presentó don Rodrigo Arias, don Edwin Chavarría, don Vigny Alvarado y doña Mabel León, no se señala eso. ¿Cuál es la obligación de la Oficina de

Audiovisuales, de la Oficina de Sistemas, de la Oficina de Servicios Generales, etc.? Creo que en eso tienen razón y se ha ido haciendo en forma indirecta.

He comenzado a llamar quiénes van a ser implicados. Podemos plantearles quienes para que lo dicte el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta presentada la propuesta de don Beltrán en el sentido de replantear este asunto en la Comisión de Desarrollo Organizacional y con mucho gusto participaría de la discusión de este asunto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero hacer referencia puntual a algunos aspectos.

Estoy de acuerdo con la propuesta presentada por el compañero Beltrán. Porque discutir este asunto, no es que lleve mucho tiempo pero si es contraproducente seguir con la discusión en el Plenario, que es un problema de índole institucional y de muchos años.

Quiero aclarar que el punto que ha traído la discusión es que se diga contratar a un especialista externo. Considero que faltó indicar "...externo a la Oficina de Sistemas...". En ningún momento se pensó en la contratación de un especialista externo.

En la Comisión no se discutió que dentro de la Universidad no hubiera profesionales idóneos en el campo, aunque algunos de ellos estén mal pagados y muchos menos se dudó de la capacidad ni de las propuestas ni del trabajo que ha venido haciendo don Vigny Alvarado. Esto no estuvo ni en duda y en discusión, ni fue el espíritu de la Comisión.

La Comisión me solicitó, dado que el Plenario le encomendó a la Comisión hacer el planteamiento, que les indicara cuáles eran las ideas de la propuesta que pensaba como se podía dar.

Les hablé de un Centro de Desarrollo Tecnológico en donde se integrara un desarrollo de sistema, no como Oficina de Sistemas sino como una dentro de un Centro de Desarrollo Tecnológico.

Otro elemento ubicado dentro del Centro de Desarrollo Tecnológico un desarrollo telemático y otro para la investigación y desarrollo tecnológico. O sea tres instancias que llegaran a reunir lo que se está haciendo en este momento en la Universidad.

De manera que el desarrollo de sistemas sirviera como mantenimiento como parte de la Oficina, el desarrollo telemático que se encarga de desarrollar un plan y la parte de investigación que se ocupara de la reforma tecnológica y de capacitación.

Esta propuesta fue uno de los insumos que se tomó para el análisis de lo que aquí quedó plasmado como parte de la Comisión.

Creo que nadie está hablando de malas voluntades. El desacuerdo que se presentó hoy es de puntos de vista de que eso se le encomendó a una Comisión y se llevó tiempo en la Comisión tratando de salir con una propuesta coherente. Don Celedonio señala que se tendría que detener lo que se está haciendo.

No quisiera asumir eso como una amenaza lo veo como un asunto práctico en donde la contratación de un especialista.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy amenazando a nadie, acepto que haya sido un error. Contratar un especialista significa que puede ser de donde sea, porque no se puede contratar a una persona que ya está contratada.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Eso no fue el espíritu.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Acepto que eso no fue el espíritu y que hubo un error en la forma de redactarlo. Sin embargo considero que debe plantearse adecuadamente el asunto.

Cuando se habla de “contratado” no significa que no es funcionario de la Universidad, porque los funcionarios de la Universidad tienen el contrato laboral normal.

Distinto es que se señale es que se asigne que se le encargue este asunto a un especialista. Con esta redacción si se puede escoger a una persona interna y sino uno externo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A lo interno sí los hay.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no se acepta la propuesta de don Beltrán entonces se seguiría con la discusión. La propuesta de don Beltrán es que por el momento no tomemos una decisión y que la Comisión de Desarrollo Organizacional retome el asunto y llame a algunos interesados. Sugiero que inviten al Vicerrector de Planificación y estaría anuente a asistir a la Comisión y a otras personas que participaron en el planteamiento de este asunto. Si todavía consideran que esa es la forma de hacerlo entonces se haría.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería una ampliación a lo que se le solicitó a la Comisión con el acuerdo anterior del Consejo Universitario, porque el primer acuerdo era sobre la integración y funciones de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo sería retomar el asunto en la Comisión de Desarrollo Organizacional antes de entrar al conocimiento final de este asunto en el Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Si este asunto se devuelve a la Comisión pero si no está insumo del Plan de Desarrollo Tecnológico, del cual he venido insistiendo durante mucho tiempo.

Estoy enterado de algunas cosas pero es porque paso en reuniones, pero en la Comisión no todas las personas están enteradas de muchos aspectos.

Estoy de acuerdo con la propuesta de don Beltrán si nos dan el informe de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico y algunos otros insumos que no tengamos vía acuerdo para proceder en una forma más amplia al análisis de lo que se ha señalado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico no ha

planteado nada porque el Consejo Universitario no le ha dado ninguna función.

Conversé con el Vicerrector de Planificación para que me reúna esa Comisión y le señalé lo que tiene que plantear.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El acuerdo es muy claro, es ponerse a trabajar sobre lo que el acuerdo tiene plasmado y como miembro de una Comisión, lo primero que hago es ubicar a todos los documentos y señalamientos que se hayan dado sobre un tema. Si la Comisión no lo hizo desconozco por qué razones la Comisión no lo ha hecho.

El asunto es dejarlo o tomarlo. Si se quiere elaborar una propuesta para que haya un Centro de Desarrollo Tecnológico, en donde esté el desarrollo de sistemas, telemático y la investigación y tecnológico, es un asunto de toma de decisión.

Si no se quiere tomar esa decisión para que ese Centro exista entonces de una vez se puede dar por agotada la discusión en todo lo que tiene que ver el desarrollo tecnológico y que la Administración proceda conforme a los mejores intereses institucionales.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 072-97, Art. IV, del 24 de setiembre de 1997 (CU.CDO-97-068), referente al acuerdo tomado en sesión 1287-97, Art. IX, inciso 2), en relación con la integración y funciones de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico.**

**SE ACUERDA** devolver este dictamen a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que se retome este asunto y analice algunas de las inquietudes que se han expresado en la presente sesión. **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector. Sigue presidiendo el Lic. Eugenio Rodríguez.

\* \* \*

**VII. DICTAMEN COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA**

**1. Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Volibol de San Carlos**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 108-97, Art. III, inciso 4), del 29 de setiembre de 1997 (CU.CPC-97-079), en relación con la

nota OBE-342 del 24 de setiembre de 1997, suscrita por el Lic. Jonatán Morales, Coordinador de Actividades Deportivas y Culturales, en la que solicita la renovación del Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Volibol de San Carlos.

LIC. BELTRAN LARA: Hay que recalcar que este es un convenio ya suscrito entre la UNED y la Asociación de Volibol de San Carlos y creo que el convenio tiene una cláusula de que se tiene que hacer una renovación anual.

La nota del Lic. Jonatán Morales de alguna manera lo que hace es un recuento de lo que sucedió en el año y al final recomienda que se renueve el Convenio.

En esta nota se brinda los resultados obtenido, y hace una ligera evaluación de lo que durante el año ha sucedido en relación con este convenio.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Cuando este asunto llegó a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, se consideró que dada la evaluación técnica que se le ha efectuado, era solamente para pasarlo al Plenario. Para quienes hemos estado cerca en la realización de las actividades fundamentadas en el convenio, nos damos cuenta que ha funcionado bastante bien y que ha dado buenos resultados. El convenio establece que se puede renovar de acuerdo a los resultados y se demuestra que son positivos.

Se podría renovar por un año sujeto a la valoración de resultados y si es necesario se volvería a traer al seno del Consejo Universitario.

SR. REGULO SOLIS. Estoy de acuerdo en la renovación del convenio, pero es importante indicar que el porcentaje que se señale de estudiantes sea un piso que no se debe de bajar. Se indica 80% femenino y 70% masculino.

Me parece que en el convenio no queda establecido pero para futuras renovaciones se podría hacer ese señalamiento. Que se tome como un indicador y si es posible que sea un piso creciente y que se le indique a la Asociación de Volibol de San Carlos para que tome las medidas respectivas, de que el próximo año se va a tomar esto como un indicador para la renovación del convenio.

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VII, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 108-97, Art. III, inciso 4), del 29 de setiembre de 1997 (CU.CPC-97-079), en relación con la nota OBE-342 del 24 de setiembre de 1997, suscrita por el Lic. Jonatán Morales, Coordinador de Actividades Deportivas y Culturales, en la que solicita la renovación del Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Volibol de San Carlos.**

**Atendiendo el criterio técnico del Lic. Morales y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14 de dicho Convenio, SE ACUERDA:**

- 1. Renovar por un año más el Convenio entre la Universidad**



**Estatutal a Distancia y la Asociación de Volibol de San Carlos, aprobado en sesión 1226-96, Art. V, inciso 1), del 4 de setiembre de 1996.**

2. **Solicitar al Lic. Jonatán Morales que el porcentaje de participación de estudiantes en los equipos de la UNED de San Carlos, se mantenga o sea creciente, tal y como se señala en el oficio OBR-342. Esto debe contemplarse en la renovación del Convenio.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **VIII *DICTAMEN DE COMISION DE DESARROLLO LABORAL***

1. **Otorgamiento de sobresueldo a varios funcionarios de la Oficina de Sistemas**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 070-97, Art. III, del 11 de setiembre de 1997 (CU-CDL-97-067), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 1004-97, Art. III, en el cual recomienda al Consejo Universitario otorgar a los puestos profesionales de la Oficina de Sistemas, un sobresueldo del 10% ó el 15% de conformidad con el Artículo 32 del Estatuto de Personal.

LIC.BELTRAN LARA: El dictamen indica "...con fundamento en el Art. 32 del Estatuto de Personal, otorgar un sobresueldo del 15% calculado sobre el salario base...", pero parece que el artículo 32 establece los porcentajes sobre el salario nominal y no sobre el salario base. Hay que revisar este detalle porque sino el dictamen entraría en contradicción con lo que establece el Reglamento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Artículo 32 del Estatuto de Personal señala: "El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Rectoría y con base en un estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, podrá establecer en casos muy especiales salarios extraordinarios por encima de lo que le correspondería al funcionario que no podrá exceder de un 25% de su salario nominal y requerirá una votación de 2/3 del total de sus miembros".

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Se espera que la Oficina de Recursos Humanos lo haya hecho sobre el salario nominal tomando en cuenta de que se trata de un reconocimiento vía Artículo 32.

En cuanto a lo que privó en la Comisión de Desarrollo Laboral. Es importante destacar por cuanto el Art. 32 del Estatuto de Personal, el cual fue discutido y analizado, es uno de los artículos que nos tienen hoy en problemas en relación con el pago y reconocimiento de anualidades.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La Oficina de Recursos Humanos informa que el 15% se calculó sobre el salario nominal. Entonces hay que corregir el dictamen de la Comisión.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Quiero hacer una sugerencia a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, de que cuando se vaya a analizar un asunto esté

disponible.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO VIII, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 070-97, Art. III, del 11 de setiembre de 1997 (CU-CDL-97-067), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 1004-97, Art. III, en el cual recomienda al Consejo Universitario otorgar a los puestos profesionales de la Oficina de Sistemas, un sobresueldo del 10% ó el 15% de conformidad con el Artículo 32 del Estatuto de Personal.

Se acoge dicho dictamen, que a la letra dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Según conclusiones del estudio realizado por la Oficina de Recursos Humanos, la escala base para el área en la UNED es una de las más bajas del sector universitario.
2. Resulta difícil la contratación de especialistas en informática con el grado de conocimiento y experiencia, en la aplicación de sistemas tales como el contable, el de Registro, del SAE y otros.
3. Se corre el riesgo de perder el recurso humano con una experiencia específica en los sistemas propios de la UNED, lo que podría provocar un desajuste en los procesos que asiste la Oficina de Sistemas para toda la UNED, por lo que se hace necesario estimular a este personal para su retención.
4. El artículo 27 del Estatuto de Personal de la UNED, establece que los salarios y estímulos deben ser equivalentes a los de las otras Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

**SE ACUERDA:**

Con fundamento en el Art. 32 del Estatuto de Personal, otorgar un sobresueldo del 15% calculado sobre el salario nominal a los siguientes funcionarios de la Oficina de Sistemas:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>PUESTO</b>
Fonseca Alvarez Mirna	Analista de Sistemas
Gutiérrez Iglesias Carmen María	Analista de Sistemas
Miranda Alvarez Otto	Encargado de Comunica.
Murillo Alfaro Manuel	Administrador Base Datos
Neil Thompson Donaval	Analista de Sistemas
Sandoval Bermúdez Ronald	Técnico en Equipo Infor.

**Siles Valverde Erick  
Umaña Avila Silvia**

**Analista de Sistemas  
Técnico en Servi. Infor.**

**Este reconocimiento se asignará y conservará siempre y cuando se desempeñen en el puesto indicado en cada caso. Asimismo se extinguirá en el momento que entre en vigencia una escala salarial diferenciada para los profesionales. Rige a partir del mes siguiente a su firmeza.**

**ACUERDO FIRME**

## ***IX. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO***

### **1. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Seguridad Pública.**

Se conoce acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 071-97, Art. III, del 30 de setiembre de 1997 (CU.CDA-97-120), referente a la nota R.97.514, del 21 de agosto de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que adjunta el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Seguridad Pública, con los respectivos dictámenes de la Oficina Jurídica (O.J.97-177) y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI.040.97).

LIC. BELTRAN LARA: Quiero informar a los compañeros sobre lo que analizamos en la Comisión. Este Convenio tenía al inicio ciertos inconvenientes, precisamente en la Cláusula Tercera, porque la Universidad se estaba comprometiendo a una serie de cosas que consideramos que no eran convenientes como por ejemplo, se citaba que la Universidad establecería una biblioteca sobre los aspectos criminológicos pero ahora se estableció que será una colección de libros, lo cual es muy distinto que una biblioteca.

Después se hablaba de que se daría tutoría a aquellos grupos que tuvieran por lo menos 10 estudiantes, lo cual es un parámetro de antaño de la Universidad y que ha sido superado desde hace mucho tiempo y ahora las tutorías no se asignan necesariamente porque haya 10 estudiantes sino con base en un análisis de la dificultad de los cursos, pero muchos cursos con cupo numeroso no se les asigna tutoría cuando la dificultad de los mismos y de los recursos que tiene la Universidad no son lo suficiente, se hace una priorización de la dificultad de los cursos y la cantidad de estudiantes, lo cual es importante pero no es lo único.

Se estableció de acuerdo con los parámetros que la Universidad tiene establecidos en lugar de los 10 estudiantes. Luego nos preocupaba que la UNED se estaba comprometiendo a una serie de aspectos pero al final de cuentas insistimos en que se ajustara y quedara claro el punto 5.3 de la cláusula quinta, dicho punto garantiza el que la Universidad puede aprobar esto con tranquilidad dado que es un Convenio Marco y se efectuará mediante cartas de entendimiento.

De tal manera que nosotros creemos que eso salvaguarda el que la Institución no vaya

más allá de sus posibilidades y no se vea obligada vía Convenio a ir más allá de sus posibilidades desde el punto de vista financiero y de recursos humanos porque las etapas del proyecto tendrán que irse dando por medio de cartas de entendimiento en donde quedará sobre todo claramente lo que se refiere a materia presupuestaria y así le pedimos que fuera ajustado la propuesta de Convenio, eso es lo importante.

Quería señalar también que al puro final del dictamen cuando aparece como anexo en esta minuta con los dictámenes correspondientes, creo que habría que hacerles unos ajustes de forma si se quiere aprobar el dictamen correspondiente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IX, inciso 1)**

**Se conoce acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 071-97, Art. III, del 30 de setiembre de 1997 (CU.CDA-97-120), referente a la nota R.97.514, del 21 de agosto de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que adjunta el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Seguridad Pública, con los respectivos dictámenes de la Oficina Jurídica (O.J.97-177) y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI.040.97).**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. **En la sesión 070-97, del 23 de setiembre de 1997, de la Comisión de Desarrollo Académico, se analizó ampliamente con el Lic. Juan Soto, Encargado del Programa de Criminología y el Lic. Marvin Chavarría, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, la propuesta de Convenio entre la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública.**
2. **Se ha cumplido satisfactoriamente, a juicio de la Comisión de Desarrollo Académico, con el acuerdo tomado por ésta, en sesión 070-97, Art. III.**

#### **SE ACUERDA:**

**Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública, el cual figura como anexo No. 1 a esta acta.**

#### **ACUERDO FIRME**

2. **Proyecto de Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 071-97, Art. VI, del 30 de setiembre de 1997 (CU.CDA-97-123), referente a la nota R.97-570 de la Rectoría, en la que remite el "Proyecto de Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional" que enviara la Dip. María Lidya Sánchez,

Presidente a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa.

LIC. BELTRAN LARA: Me gustaría aclararle al Plenario que la Comisión de Desarrollo Académico se dio a la tarea de examinar bastante el asunto y sin embargo, a mi siempre me quedó un poco la preocupación de que este proyecto que inicialmente fue tan polémico y tuvo bastante oposición de todas las Universidades, incluso estuvo el señor Ministro de Educación con todos nosotros discutiendo y fueron bastantes las observaciones que se le hicieron.

Me quedó alguna preocupación a la hora de dictaminarlo positivamente, porque me quedó la inquietud de que si no sería que los miembros de la Comisión por más que lo analizamos nos faltó ver alguna cosa, yo no se si los compañeros del Plenario han tenido la oportunidad de revisarlo y si le han encontrado algo agradecería que lo mencionen.

La Comisión encontró que la mayoría de las observaciones que se hicieron fueron muy bien rescatadas en este nuevo documento el cual es totalmente distinto en muchos aspectos que habían sido presentados en el proyecto inicial que ya había venido a consulta a Plenario y en el cual le habíamos hecho una serie de sugerencias y había sido incluso bastante cuestionado por las otras Universidades en sus Consejos Universitarios.

Incluso muchas de las observaciones que hizo la Curia Metropolitana fueron atendidos, a efectos de tomar en cuenta aspectos morales y religiosos, que estaban muy dejados dentro del proyecto inicial y que había sido una crítica que había hecho en su oportunidad Monseñor Arrieta, siento que se rescató esa parte también, de modo tal que no encontramos objeción.

Otro detalle importante de señalar es que este nuevo proyecto fue publicado por la prensa nacional y se le pidió a la comunidad nacional que enviará sus observaciones a más tardar el 30 de setiembre que fue exactamente cuando nosotros lo dictaminamos, de tal forma que es probable que si aún hay todavía ahí algunas cosas que la gente haya considerado, sobre todo cosas que tienen que ver con el aspecto educativo, hayan considerado prudente incorporar es probable que esas observaciones hayan llegado a la Asamblea Legislativa.

REGULO SOLIS: Quisiera mencionar un aspecto de forma, en el Art. II, inciso B, habla y dice la Nación es la responsable, creo que debería ser el Estado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el primer considerando dice: “Este nuevo proyecto incorpora varias de las recomendaciones hechas tanto...” eso quiere decir que no las está incorporando todas.

LIC. BELTRAN LARA: Para mi fue difícil precisar y me imagino que para los compañeros también que las incorporara todas.

LIC. ADELITA SIBAJA: Creo entonces que deberíamos ser menos tajante de decir que se acuerda comunicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario no tiene objeciones que plantear, sino más bien hacer alusión a que reiteramos las observaciones hechas, y si han sido incorporadas en su totalidad, ya que no tenemos ninguna objeción en apoyar este Proyecto de Ley, pero no ser tan tajante porque

inclusive, esto lo pueden llegar a publicar.

LIC. BELTRAN LARA: Tal vez para aclararle nosotros lo que hicimos fue analizar el documento y sentimos que no teníamos objeciones en estos momentos no podemos asegurar, el que se hayan incorporado todas o parcialmente, lo cierto del caso es que como le dieron vuelta totalmente al asunto en muchas partes lo que hicimos fue estudiar el nuevo documento y sentimos que no teníamos objeciones que hacerle.

Se toma el siguiente acuerdo con la abstención de la Licda. Adelita Sibaja:

**ARTICULO IX, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 071-97, Art. VI, del 30 de setiembre de 1997 (CU.CDA-97-123), referente a la nota R.97-570 de la Rectoría, en la que remite el “Proyecto de Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional” que enviara la Dip. María Lidya Sánchez, Presidente a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, que a la letra dice:**

**CONSIDERANDO QUE:**

**Este nuevo proyecto incorpora varias de las recomendaciones hechas, tanto por el Consejo Universitario de la UNED, como por otros Consejos Universitarios y diversos sectores de la sociedad costarricense, cuando se analizó el proyecto de Ley original.**

**SE ACUERDA:**

**Comunicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones que plantear a este nuevo proyecto de Ley.**

**ACUERDO FIRME**

**X. VARIOS**

1. **Solicitud planteada por el Lic. Beltrán Lara, sobre reconocimiento a los funcionarios que se pensionan y a los funcionarios que alcanzan Categoría 5**

LIC. BELTRAN LARA: El asunto de reconocimiento a los funcionarios categoría profesional 5, está resuelto por lo menos para este año. Según las últimas informaciones que han llegado al Consejo Universitario, precisamente porque a través de las agendas del Consejo Universitario se enteró don Gerardo Zúñiga, que yo estaba planteando la situación acá y además don Vigny le había hecho un recordatorio sobre

el acuerdo del Consejo Universitario en donde se le asignaba de alguna manera a él la responsabilidad de que se tomará en cuenta el aspecto de Profesional 5 dentro del contexto de la celebración del vigésimo aniversario de la creación de la UNED, y que se viera dentro del contexto del Congreso de Tecnología Educativa que se va celebrar el 3-4 y 5 de noviembre de 1997, en Costa Rica.

Precisamente haciendo un poco de memoria, recuerden que este asunto originó un acuerdo del Consejo Universitario, por una inquietud de don Fernando Mojica, en la sesión 1186-96, del 24 de enero de 1996, en donde don Fernando mocionó en el sentido, de que se hiciera una actividad en que se destacara anualmente a todos aquellos funcionarios que adquieren la Categoría de Profesional 5, preferentemente decía cuando se celebre el jubileo de la Universidad y se decía al final, con respecto a la posibilidad de extender el título de Catedrático oportunamente este Consejo Universitario le enviará las disposiciones que corresponda.

Esto se le hacía llegar a la Comisión de Carrera Profesional, la cual contestó diciendo que no estaban en disposición de participar en la organización de este evento para de alguna manera hacer un reconocimiento a los profesionales 5 y con base en ese acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional que fue conocido aquí en la sesión 1201-96 del 12 de abril de 1996, se acordó modificar el acuerdo a que antes hice referencia de la sesión 1186-96.

En vista de que la Comisión de Carrera Profesional no está en la disposición de participar en dicho evento se acuerda modificar el acuerdo de la sesión 1186-96 y se encarga a la Oficina de Relaciones Públicas para que en el vigésimo aniversario de la UNED, se lleve a cabo una actividad especial de reconocimiento a los profesionales que han alcanzado una Categoría Profesional 5. Se les solicita incorporar en la organización la participación de la

APROUNED, así mismo se le hace un recordatorio al Lic. Gerardo Zúñiga para que proceda a integrar la Comisión Organizadora de los 20 años de la UNED, en el menor plazo posible y cuya integración debe considerar la participación de los Centros Universitarios, los estudiantes y las Organizaciones Gremiales de la Universidad.

Entonces a mí lo que me preocupaba era que ya estamos a las puertas de la celebración del Congreso, en donde se supone se va a festejar el 20 aniversario de la Universidad y no habíamos tenido ningún conocimiento de como iba el asunto, el reconocimiento que se pretendía hacer a los profesionales 5.

Últimamente don Gerardo envió una nota a don Vigny con fecha del 24 de setiembre y dice en respuesta al oficio enviado por usted y en el cual por acuerdo del Consejo Universitario se me recuerda que debí haber procedido a integrar la Comisión Organizadora del 20 aniversario me permito manifestarle que en su debido tiempo la misma fue integrada y quedó bajo la presidencia del Dr. Carlos Lépiz. Entonces el Vicerrector Académico de la Institución, no obstante dadas las ocupaciones del Dr. Lépiz el delegó la Presidencia de dicha Comisión en el Lic. Marvin Chavarría, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

Esta comisión redactó una propuesta de actividades para la Conmemoración del 20 aniversario de la UNED la cual le fue enviada al Consejo Universitario con el Presupuesto respectivo para su conocimiento, sin embargo, el Consejo Universitario se

limitó a tomar nota y a archivar el mismo sin hacer ninguna indicación posterior dada la solicitud que realiza el consejal Beltrán Lara en la cual propone que se le haga un reconocimiento a los profesionales de categoría profesional 5 le informo que la Oficina ha tomado nota de lo anterior y procederá a hacer el mencionado reconocimiento en el marco del próximo Congreso Internacional de Tecnología, de tal manera que, ya está solventada la situación por lo menos en cuanto al reconocimiento de los profesionales categoría 5.

Luego él envía un adendum a la nota en la cual señala el nombre de diez personas que al momento reunían la condición de Profesional 5 con fecha 26 de setiembre.

La otra preocupación es que en relación con el último punto en donde se habla de la equiparación, el Estatuto de Personal establece la manera de como va a corresponder la categoría de profesionales con las otras universidades. Creo que este problema lo deberíamos de retomar en otro momento.

Por lo menos don Oscar Bonilla que es uno de los que está en nuestra universidad como profesional 5, me mencionaba que él tuvo problemas en otra universidad cuando llegó con su categoría de profesional 5, para que le fuera reconocida como Catedrático. No sé si eso habrá que tratarlo a nivel de CONARE o si la Comisión de Carrera Profesional debería hacer algún tipo de ajuste en cuanto a las carreras nuestras. Aquí se ha mencionado el problema el que nuestra carrera profesional no puede ser homologada a la carrera académica o docente de otras universidades.

Este es uno de los mayores problemas porque dentro de los profesionales hay tantos docentes como administrativos.

En cuanto al punto primero yo diría que máxime que últimamente se están pensionando bastantes compañeros y hay una buena lista para el año que viene, recientemente se va a ir un grupo considerable de compañeros; siento que las distintas dependencias en donde trabajan los compañeros se les hace algún pequeño reconocimiento pero a veces se recoge una cuota simbólica para darle un café o un pequeño presente al compañero o compañera que se jubila, después de haber laborado tantos años para la Universidad. La Institución debería prever, así como se está recomendando para los Profesionales 5 que para los que se jubilan que de alguna forma la Institución a nivel genérico y no únicamente por la dependencia que trabaja el compañero, algún tipo de reconocimiento que podría ser también anualmente a los funcionarios que se jubilan y se retiran de la Universidad.

Es una inquietud que yo quería dejar planteada a la administración para que viniera esa disposición, la Oficina de Relaciones Públicas podría encargarse de un tipo de reconocimiento a estas personas.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO X, inciso 1)**

**En atención a la solicitud planteada por el Lic. Beltrán Lara, en relación con su interés porque se lleve a cabo un evento para ofrecer un reconocimiento a los funcionarios que se pensionan y otro acto para los funcionarios que alcanzan la Categoría Profesional 5), SE**



**ACUERDA:**

**Trasladar a la Administración la inquietud externada por el Lic. Beltrán Lara, con el fin de que tome las previsiones del caso.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector

Anexo No. 1: Convenio Marco de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública

amss/ef/mjj